

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**INFORME SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C, septiembre de 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS

II. ALCANCE

III. FUNDAMENTO LEGAL

IV. DESARROLLO

4.1. Aprobación del presupuesto

4.2. Ejecución presupuesto de ingresos acumulada a julio 31 de 2018

4.3. Modificaciones al presupuesto

4.4. Ejecución presupuestal a julio 31 de 2018

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del Proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma, y teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2018, en su componente Seguimientos Oficina de Control Interno, en su actividad No. 34 – Seguimiento Ejecución Presupuestal, la Oficina de Control Interno presenta el informe, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2018.

Dicho informe se presenta con miras de proveer información para facilitar la evaluación de la relación existente entre asignaciones presupuestales y las metas establecidas para la vigencia, entendiéndose que el presupuesto es la herramienta principal para ejecutar los proyectos de inversión y cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Institucional 2015-2018.

En esa medida, el ejercicio promueve el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en el mediano plazo.

Para el presente informe se tomó como fuente de información la publicada en el Sistema de Información Financiera – SIIF y la página web de la Superintendencia.

I. Objetivos

Dentro del rol que le compete a la Oficina de Control Interno conforme a la ley 87 de 1993 y al Decreto 1537 de 2001, la Oficina de Control Interno debe realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad, para lo cual establece los siguientes objetivos:

1. Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al mes de julio de 2018 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, traslados y reducciones).
2. Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2018.
3. Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2018.

II. Alcance

Verificar la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 2018, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de ejecución presupuestal publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria.

III. Fundamento Legal

- Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994"
- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996".
- Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997.
- Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998.
- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros

presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".

- Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP No.3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto".
- Resolución DGPPN No.140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005.
- Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005".
- Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia".
- Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005".
- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015
- Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del año 2016.
- Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 378 de marzo 4 de 2016, por medio del cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2088 de diciembre 21 de 2016 por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia Fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1873 de 20 de diciembre de 2017, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

IV. Desarrollo

Para el desarrollo del seguimiento a la ejecución presupuestal a julio 31 de 2018, se tomó la información publicada en la página WEB de la superintendencia y algunos reportes al 31 de julio de 2017 generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, obteniéndose lo siguiente:

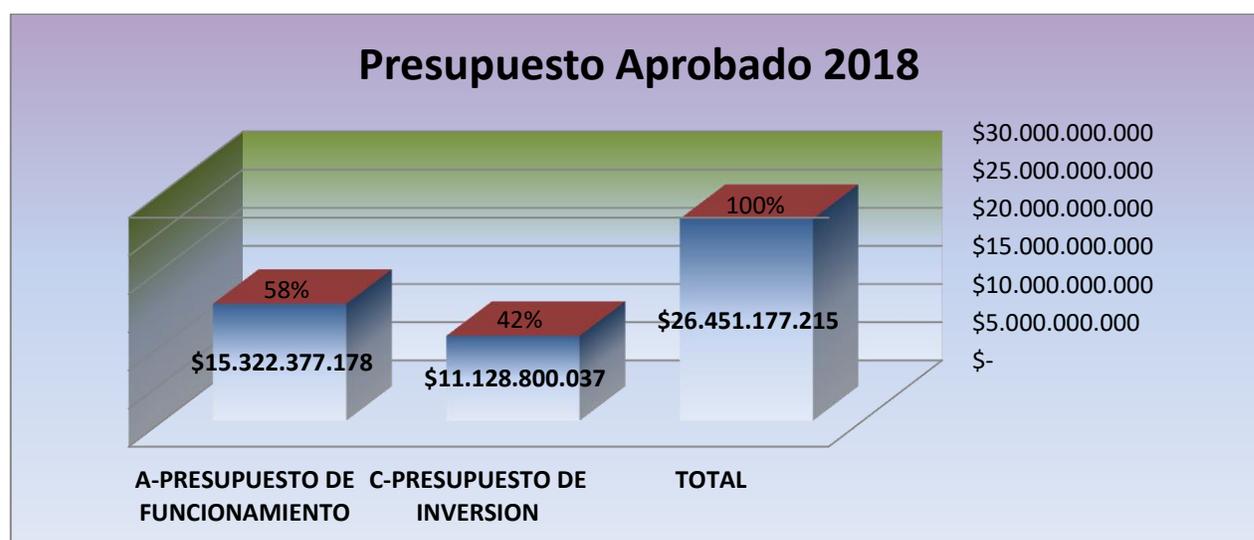
4.1. Aprobación del Presupuesto

Mediante la Ley 1873 de 20 de diciembre de 2017, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de julio de 2018 de las entidades del nivel nacional.

Mediante Decreto 2236 de diciembre 27 de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2018.

De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2018 es la siguiente:

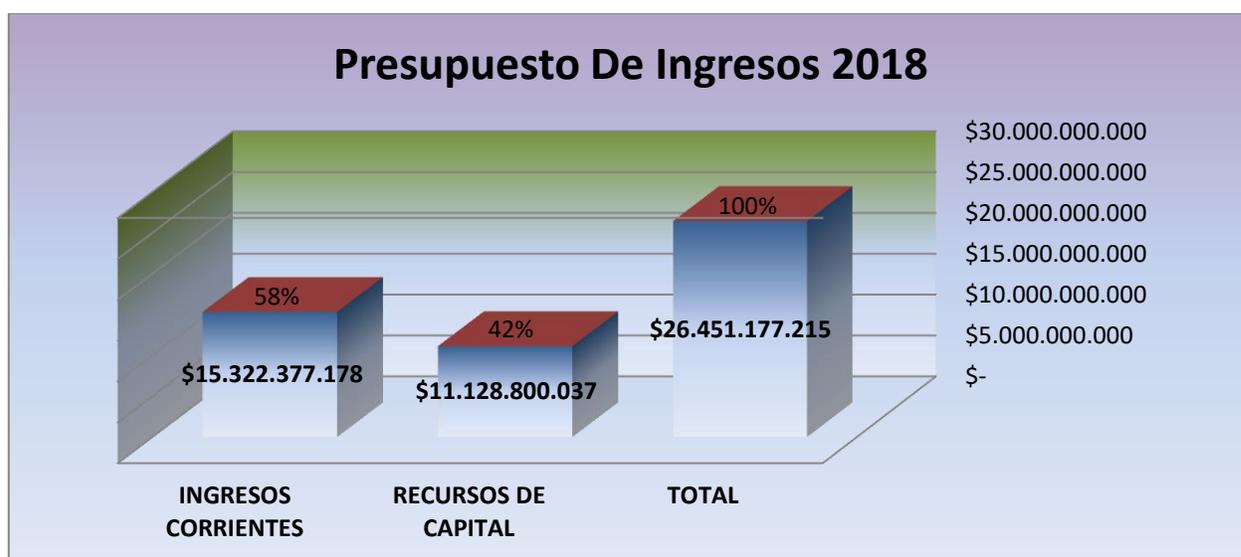
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.322.377.178
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 11.128.800.037
TOTAL	\$ 26.451.177.215
A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 15.322.377.178
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 11.128.800.037
TOTAL	\$ 26.451.177.215



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

La asignación presupuestal inicial aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2018 fue de \$ 26.451 millones, de los cuales \$15.322 millones corresponde a gastos de funcionamiento y \$11.128 millones para gastos de inversión.

Del total del presupuesto asignado, el 52% es para gastos de funcionamiento y el 48% para gastos de inversión.



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Del Total de los recursos aprobados, el 61% corresponde a ingresos corrientes y el 39% Corresponde a recursos de capital.

4.2. Ejecución presupuesto de Ingresos Acumulada a 31 de julio de 2017

Descripción	AÑO 2018		VARIACION	
	VALOR RECAUDO ACUMULADO	INGRESOS PPTO NAL	(\$ COP)	(%)
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 12.530.473.471	\$ 15.322.277.178	-\$ 2.791.803.707	-18,22%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 6.000.000	-\$ 6.000.000	-100,00%
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 12.517.807.614	\$ 15.316.277.178	-\$ 2.798.469.564	-18,27%
OTROS INGRESOS	\$ 12.665.857	\$ -	\$ 3.668.576	0,00%
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ -	\$ 11.128.800.037	-\$ 11.128.800.037	-100,00%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ -		\$ -	0,00%
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ -	\$ 11.128.800.037	-\$ 11.128.800.037	-100,00%

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

- (a) Los ingresos corrientes presentaron una ejecución del 81,78%. A julio 31 de 2018 se han recaudado \$12.530 millones de \$15.322 millones presupuestados. De estos

ingresos corrientes el 99.90% corresponde a recaudos por tasas, multas y contribuciones. El porcentaje restante corresponde a otros ingresos corrientes por valor de \$12,6 millones (0.10%) emisión de paz y salvos y reintegro de incapacidades medicas de 2017.

- (b) No se presenta recaudo por concepto de excedentes financieros en los ingresos por rendimientos financieros.

4.3. Modificaciones al presupuesto de funcionamiento

4.3.1. Traslados

De acuerdo con el reporte de información generado por el SIIF durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se realizaron los siguientes traslados al interior de la entidad ejecutora:

Cta	Sub Cta	Nombre	APROPIACION INICIAL	TRASLADOS		REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA
				CONTRA CREDITO	CREDITO			
		TOTAL PRESUPUESTO	26.451.077.215	4.818.835.603	4.818.835.603	0	0	26.451.077.215
		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.322.277.178	4.818.835.603	4.818.835.603	0	0	15.322.277.178
		GASTOS DE PERSONAL	11.643.103.866	4.729.282.044	4.729.282.044	0	0	11.643.103.866
		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	9.757.519.462	4.729.282.044	3.568.149.813	-	-	8.596.387.231
1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.573.480.372	8.138.678	2.780.018.207	0	0	6.345.359.901
1	1	SUELDOS	3.326.480.372	8.138.678	2.567.887.867	0	0	5.886.229.561
1	2	SUELDOS DE VACACIONES INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	207.000.000	0	182.130.340	0	0	389.130.340
1	4		40.000.000		30.000.000			70.000.000
4		PRIMA TECNICA	453.720.036	0	145.633.572	0	0	599.353.608
4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	0	0	0	0	0	0
4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	453.720.036		145.633.572	0	0	599.353.608
5		OTROS	860.750.159	0	634.359.356	0	0	1.495.109.515
5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	108.129.269	0	81.083.864	0	0	189.213.133
5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	20.224.612	0	15.444.546	0	0	35.669.158
5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	7.010.338	0	0	0	0	7.010.338
5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	7.193.256	0	0	0	0	7.193.256
5	14	PRIMA DE SERVICIO	156.781.793	0	119.212.586	0	0	275.994.379
5	15	PRIMA DE VACACIONES	163.314.368	0	124.179.777	0	0	287.494.145
5	16	PRIMA DE NAVIDAD	313.536.499	0	258.707.870	0	0	572.244.369
5	47	PRIMA DE COORDINACION	84.560.024	0	35.730.713	0	0	120.290.737
10		OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.854.568.895	4.721.143.366	0	0	0	133.425.529

Cta	Sub Cta	Nombre	APROPIACION INICIAL	TRASLADOS		REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA
9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	15.000.000	-	8.138.678	0	0	23.138.678
9	1	HORAS EXTRAS	15.000.000	0	0	0	0	15.000.000
9	3	INDEMNIZACION DE VACACIONES	0	0	8.138.678	0	0	8.138.678
14		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	382.556.118	0	0	0	0	382.556.118
		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	382.556.118	0	0	0	0	382.556.118
		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.503.028.286	0	1.161.132.231	0	0	2.664.160.517
1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	618.885.532	0	0	0	0	618.885.532
2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	679.609.457	0	0	0	0	679.609.457
6		APORTES AL ICBF	122.719.978	0	0	0	0	122.719.978
7		APORTES AL SENA	81.813.319	0	0	0	0	81.813.319
		GASTOS GENERALES	2.587.290.411	89.553.559	89.553.559	0	0	2.587.290.411
		MPUESTOS Y MULTAS	66.950.000	0	3.888.000	0	0	70.838.000
50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	66.950.000	0	3.888.000	0	0	70.838.000
		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.520.340.411	89.553.559	85.665.559	0	0	2.516.452.411
1		EQUIPO DE COMUNICACIONES	0	0	13.060.559	0	0	13.060.559
2		MOBILIARIO Y ENSERES	186.814.475	6.948.559	62.000.000	0	0	241.865.916
4		MATERIALES Y SUMINISTROS	139.000.000	10.000.000	0	0	0	129.000.000
5		MANTENIMIENTO	1.118.640.411	62.000.000	7.000.000	0	0	1.063.640.411
6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	127.685.525	3.000.000	0	0	0	124.685.525
7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	15.000.000	0	605.000	0	0	15.605.000
8		SERVICIOS PÚBLICOS	188.700.000	7.605.000	0	0	0	181.095.000
9		SEGUROS	15.000.000	0	0	0	0	15.000.000
11		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	500.000.000	0	0	0	0	500.000.000
14		GASTOS JUDICIALES	16.000.000	0	3.000.000	0	0	19.000.000
21		CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EST.	207.000.000	0	0	0	0	207.000.000
40		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	3.000.000	0	0	0	0	3.000.000
41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	3.500.000	0	0	0	0	3.500.000
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.091.882.901	0	0	-	0	1.091.882.901
1	20	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	27.810.000	0	0	0	0	27.810.000
1	20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	215.270.000	0	0	0	0	215.270.000
19	20	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	848.802.901	0	0	0	0	848.802.901
		C. INVERSIÓN	11.128.800.037	0	0	0	0	11.128.800.037

Cta	Sub Cta	Nombre	APROPIACION INICIAL	TRASLADOS		REDUCCIONES	ADICIONES	APROPIACION DEFINITIVA
	20	Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	3.611.955.613	0	0	0	0	3.611.955.613
	20	Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	1.230.575.857	0	0	0	0	1.230.575.857
	20	Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	1.016.461.810	0	0	0	0	1.016.461.810
	20	Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá.	150.792.000	0	0	0	0	150.792.000
	20	Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria	1.926.560.000	0	0	0	0	1.926.560.000
	20	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria	3.192.454.757	0	0	0	0	3.192.454.757

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

De acuerdo a lo anterior se observa que se realizaron modificaciones internas en la distribución de los gastos de funcionamiento y de gastos generales, a la fecha el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no ha emitido decretos modificando el presupuesto inicialmente aprobado.

4.3. Ejecución presupuestal a julio 31 de 2018:

El siguiente es el resumen del resultado de ejecución presupuestal al 31 de julio de 2018:

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE JULIO DE 2018		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 26.451.077.215	\$ 20.828.769.044	\$ 14.775.073.944	\$ 5.622.308.171	55,86%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 15.322.277.178	\$ 11.200.086.534	\$ 5.633.591.876	\$ 4.122.190.644	36,77%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.643.103.866	\$ 9.186.823.583	\$ 4.428.196.622	\$ 2.456.280.283	38,03%
GASTOS GENERALES	\$ 2.587.290.411	\$ 2.011.914.241	\$ 1.204.046.544	\$ 575.376.170	46,54%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.091.882.901	\$ 1.348.710	\$ 1.348.710	\$ 1.090.534.191	0,12%
C. INVERSIÓN	\$ 11.128.800.037	\$ 9.628.682.510	\$ 9.141.482.068	\$ 1.500.117.527	82,14%

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos. Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

El total del presupuesto tiene una ejecución del 55,86%. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 36,77%, los gastos de personal presentan una ejecución del 38,03%, los gastos generales presentan una ejecución del 46,54%, las transferencias corrientes presentaron ejecución del 0,12% y el presupuesto de inversión presentó una ejecución del 82,14%.

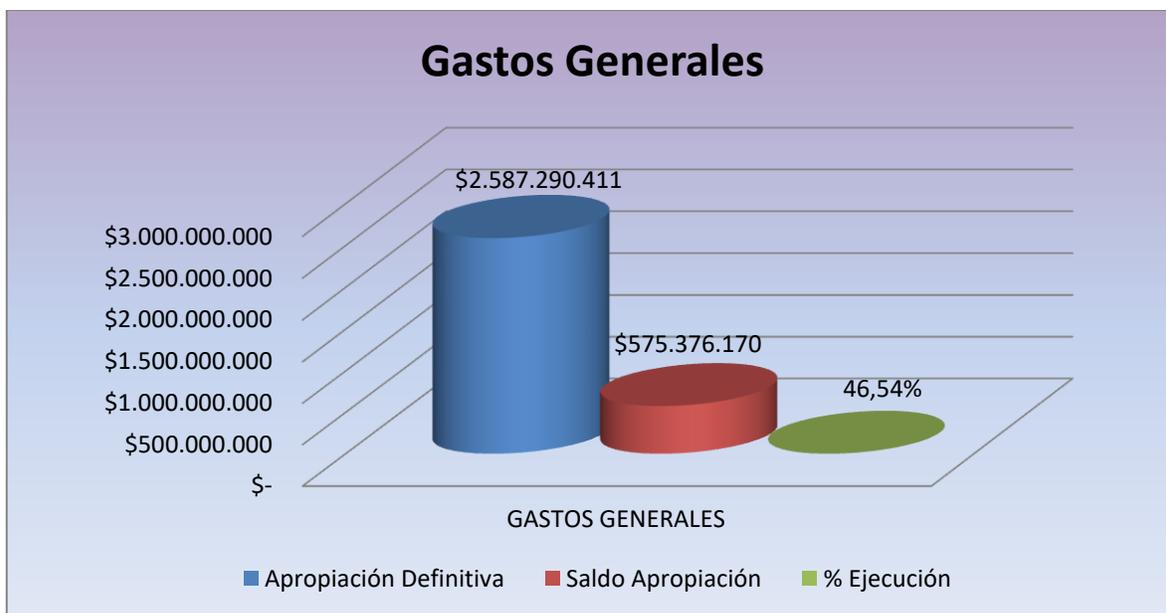
4.4.1. Gastos de Personal



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

De una apropiación definitiva de \$11.643 millones se comprometió el 38,03%, equivalente a \$ 4.428 millones, estando pendiente de ejecutar la suma de \$ 7.214 millones.

4.3.2. Gastos Generales



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

De una apropiación definitiva de \$2.587 millones se comprometió el 46,54%, equivalente a \$1.204 millones, estando pendiente de ejecutar la suma de \$1.383 millones.

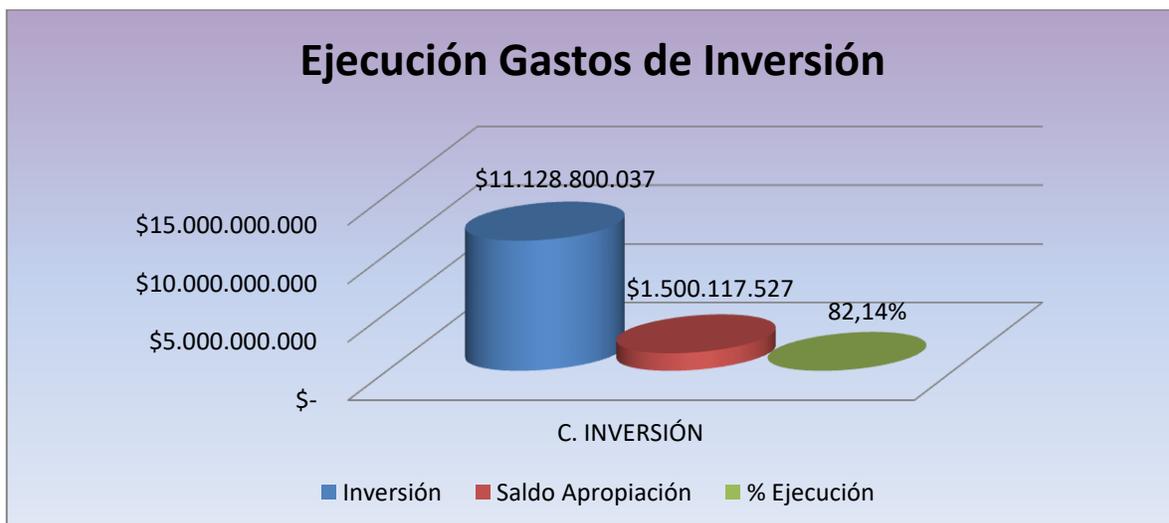
4.3.3. Transferencias



Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

De una apropiación definitiva de \$1.091 millones se ha ejecutado un 0,12% equivalente a \$1.3 millones estando pendiente de ejecutar la suma de \$1.090 millones de pesos.

4.3.4. Gastos de inversión



Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Los gastos de inversión presentan una ejecución del 82.14%, en el monto de los proyectos de inversión proyectados para el año 2018. El saldo restante corresponde a procesos de contratación en proceso.

A continuación se muestra el detalle de los proyectos de inversión aprobados para la vigencia del año 2018, con los montos y porcentajes de ejecución de cada uno de ellos:

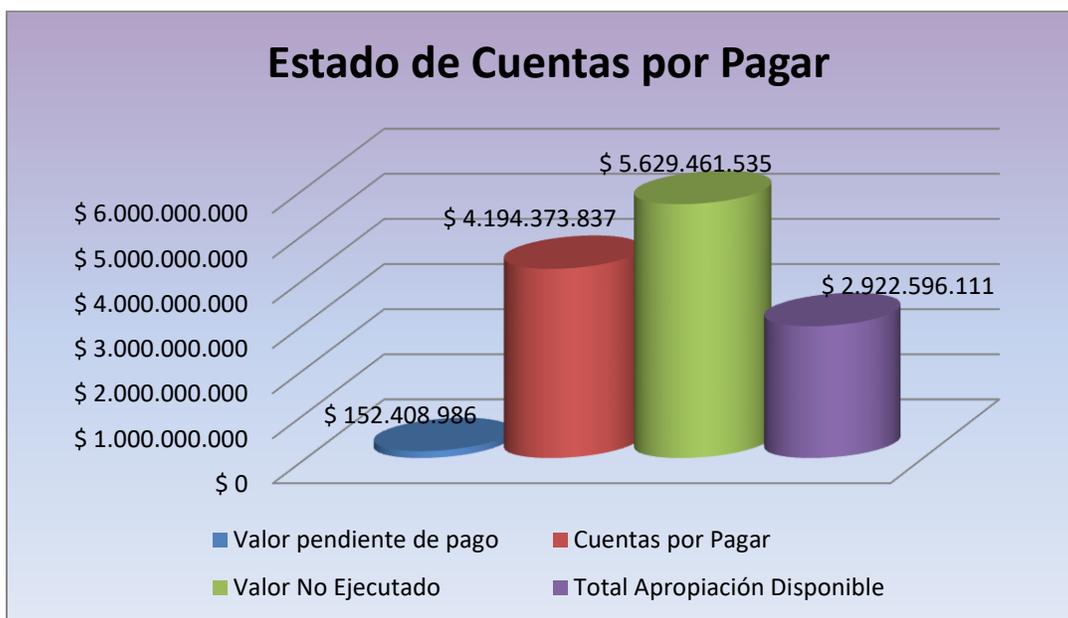
Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE JULIO DE 2018		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	\$ 3.611.955.613	\$ 3.503.140.769	\$ 3.503.128.769	\$ 108.814.844	96,99%
Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional	\$ 1.230.575.857	\$ 1.209.579.567	\$ 1.209.579.567	\$ 20.996.290	98,29%
Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional	\$ 1.016.461.810	\$ 969.401.800	\$ 969.401.800	\$ 47.060.010	95,37%
Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá.	\$ 150.792.000	\$ 53.992.598	\$ 53.992.598	\$ 96.799.402	35,81%
Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria	\$ 1.926.560.000	\$ 1.818.366.458	\$ 1.818.366.458	\$ 108.193.542	94,38%
Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria	\$ 3.192.454.757	\$ 2.074.201.318	\$ 1.587.012.876	\$ 1.118.253.439	49,71%

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria. (*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.

1. Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional por valor de \$ 3.503 millones, es decir, un 96,99% de ejecución.
2. Control y prevención de riesgos jurídicos y financieros a organizaciones solidarias, a nivel nacional por valor de \$1.209 millones correspondiente al 98,29% de ejecución.

3. Fortalecimiento de la supervisión a organizaciones solidarias que ejercen la actividad financiera a nivel nacional por valor de \$969 millones, correspondientes al 95,37% de ejecución.
4. Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá. Por valor de \$53 millones, con porcentaje de ejecución de 35,81% de ejecución.
5. Implementación de un sistema de gestión documental en la Superintendencia de la Economía Solidaria por valor de \$1.818 millones, el cual presenta una ejecución del 94,38%.
6. Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica en la Supersolidaria, valor \$1.587 millones, es decir una ejecución del 49,71%.

4.4. Reservas Presupuestales y Obligaciones con corte a 5 de septiembre de 2018.



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

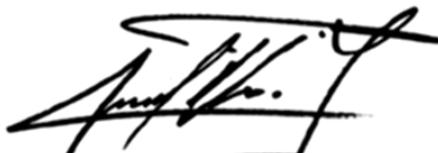
La oficina de control interno, genero mediante el aplicativo SIIF Nación, el archivo de ejecución presupuestal con corte a 5 de septiembre de 2018, en el cual se observó que del presupuesto aprobado para la vigencia 2018, no se han ejecutado (CDP generado más no comprometido o contratado) por valor de \$5.629 millones, se generaron órdenes de pago por valor de \$11.351 millones de los cuales se han pagado \$11.198 millones, existe un saldo por pagar de \$152 millones., se tiene pendiente de obligación \$4.194

millones como cuentas por pagar y, se observa una apropiación disponible (es decir, no se ha generado CDP) por valor de \$2.922 millones.

V. Conclusiones y Recomendaciones

1. El presupuesto de ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión a julio 31 de 2018, presenta una ejecución de 55,86%, siendo los gastos de funcionamiento los recursos con ejecución baja.
2. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 36,77%, dentro de este rubro se cuenta con los recursos no ejecutados de gastos de personal.
3. Los gastos de inversión presentaron un cumplimiento del 82,14% el proyecto con menor porcentaje de ejecución corresponde a la "Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá, (49,71%).
4. Los ingresos corrientes presentan una ejecución del 81,78%.
5. Se observa que existe una apropiación disponible por valor de \$2.922 millones, los cuales deben quedar ejecutados durante la vigencia 2018, de lo contrario el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, nos puede retirar dichos recursos, por lo que esta oficina recomienda realizar una revisión y tomar las medidas necesarias para agilizar los proceso de contratación pendientes.

Cordialmente,



MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Rocio Yanquen